

Impone multas el gobierno del estado por circular a velocidad permitida

Por: Nicolás Gochy A partir de esta semana han comenzado a llegar a los domicilios de los conductores las fotomultas que el gobierno del estado de México ha comenzado a imponer por supuestas faltas al reglamento de transito estatal pero dejando a los ciudadanos en total indefensión a pesar de las fallas que reporta el mismo sistema. Una de estas fotomultas fue compartida con Reporte3 y donde se aprecia un error garrafal de parte de la autoridad estatal pues pretende imponer una multa de 176 pesos a un conductor que circulaba sobre Paseo Tollocan a 90 kilómetros por hora, cuando la propia multa refiere que estaba conduciendo dentro del límite permitido. El día 29 de octubre de 201 siendo las 17:09 horas el vehículo citado al circular por la vialidad Paseo Tollocan través del equipo tecnológico ubicado en Tollocan 10 se detectó que circulaba a una velocidad de 90 kilómetros por hora donde la velocidad máxima permitida es de 90 kilómetros por hora. Sin embargo al parecer no es el único ciudadano que ha enfrentado este problema pues en redes sociales se pueden detectar a varios ciudadanos que se quejan de la misma conducta del gobierno mexiquense y en la misma vialidad donde se les han impuesto multas por el mismo concepto. Todo parece indicar que la maquina fue mal programada pues debería de haber sido habilitada para aplicar la multa cuando el auto corriera a 91 kilómetros por hora y no a 90 que es la velocidad máxima permitida. Sin embargo hasta el momento el gobierno estatal ni ha ofrecido disculpas al ciudadano, ni le ha eximido de la culpa que no tiene.